Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 01/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID: 422.615

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/22 PARA EL "SERVICIO DE FABRICACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE CABRIADA DE MADERA/METAL PARA LA SALA DE CONSEJO SUPERIOR DEL RECTORADO DE LA UNA - AD REFERENDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

ANTECEDENTES

El Memorando D.G.O.T.I. N° 1614/22 de fecha 21 de diciembre de 2022, con Mesa de Entradas número 6393, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita gestionar el inicio del llamado para el SERVICIO DE FABRICACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE CABRIADA DE MADERA/METAL PARA LA SALA DE CONSEJO SUPERIOR DEL RECTORADO DE LA UNA;

El Informe DP N° 671/2022, de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado;

La Resolución N° 3470/2022 de fecha 21 diciembre de 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA REALIZAR LAS REPROGRAMACIONES DEL PAC AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N°038/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 422.615 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "SERVICIO DE FABRICACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE CABRIADA DE MADERA/METAL PARA LA SALA DE CONSEJO SUPERIOR DEL RECTORADO DE LA UNA - AD REFERENDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

La Nota DC N° 531/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 326.895, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., JULIO ANTONIO GALIANO MORAN y CONSORCIO CHACO BOREAL;

Las ofertas presentadas por las empresas: VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. y FILARTIGA – CARDENAS & ASOC. EMPRESA CONSTRUCTORA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 09 de enero de 2022;

La Ley N° 7.050/23, de fecha 05 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente Llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2022, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA Directora de la Dirección de Contrataciones. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/22, para el servicio de mantenimiento del edificio del Rectorado de la UNA - ID: 408.097, de fecha 04 de octubre de 2022, que se adjunta al presente informe, las oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	48.123.992
2	FILÀRTIGA – CÀRDENAS & ASOC. EMPRESA CONSTRUCTORA	49.256.321

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	48.123.992	+2	48.123.990
2	FILÀRTIGA – CÀRDENAS & ASOC. EMPRESA CONSTRUCTORA	49.256.321	0	49.256.321

- Se ha cursado Nota CEO Nº 003/23 a la empresa VIS S.R.L. solicitando aclaración sobre el error aritmético detectado.

  La empresa VIS S.R.L. responde en tiempo y forma, aceptando el error aritmético.

Abg. Leticia Galinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para el posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**80023115-5**	**607069-8**
	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	FILÀRTIGA – CÁRDENAS & ASOC. EMPRESA CONSTRUCTORA
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 1,2 y 9	Cumple según Folio 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple según Folio 3	No presenta – No cumple

DOCUMENTOS LEGALES	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	FILÀRTIGA – CÁRDENAS & ASOC. EMPRESA CONSTRUCTORA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Folio 4	Cumple según Folio 7
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	Cumple según Folio 5	No Presenta – no cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según Folio 6	Cumple según Folio 6
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Folio 7	Cumple según Folio 9
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Constancia SIPE N° 1728424	No presenta – no cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	FILÀRTIGA – CÁRDENAS & ASOC. EMPRESA CONSTRUCTORA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1711210
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1711210
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1711210

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	FILÀRTIGA – CÁRDENAS & ASOC. EMPRESA CONSTRUCTORA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1728424	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia SIPE N° 1728424	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N° 1728424	No Aplica

Abg. Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Constancia SIPE N° 1728424	No Aplica
Visita al sitio de ejecución del contrato Participación Obligatoria: Sí. El oferente deberá realizar la Visita de forma Obligatoria, a fin de verificar el Edificio. Este requisito será excluyente y la falta de visita será motivo de descalificación de la oferta.	Cumple Folio 50	No presenta

Obs.: ***La empresa FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOC. EMPRESA CONSTRUCTORA queda descalificada por no presentar la DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, documento sustancial que debe acompañar a la oferta en el momento de la presentación y apertura de sobres.***

La empresa Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. Cumple con los documentos sustanciales y formales
Por lo tanto se seleccionara a la empresa más económica que es la empresa **Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha ofertas cumplen con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Cuadro Comparativo

					VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L			CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS		
Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Ref.	Precio	Precio Total	Var.(%)	Precio	Precio Total	Var.(%)
1	**Servicio de fabricación, provisión y colocación de estructura de cabriada de madera/metal para la sala de consejo superior del Rectorado de la UNA**									
1.1	ESTRUCTURA METALICA. Planta(s) de estructura en zona de implementación de refuerzo. Alzado (s) de estructura en zona de implementación de refuerzo. Detalle de perfiles o secciones utilizadas. Detalles varios necesarios.	unidad de medida global	1	5.000.000	5.747.126	5.747.126	15%	5.882.353	5.882.353	18%
1.2	ESTRUCTURA METALICA. Informe técnico y memoria de cálculo.	unidad de medida global	1	3.000.000	3.448.276	3.448.276	15%	3.529.412	3.529.412	18%
1.3	EQUIPAMIENTO. Montaje de puntales metálicos para sustentación del techo existente. Materiales y Mano de obra.	unidad de medida global	1	5.000.000	5.747.126	5.747.126	15%	5.882.353	5.882.353	18%
1.4	ESTRUCTURA METALICA. Provisión y montaje de pilares laterales de apoyo para cabriada. Pilar 150x150xe (e: mayor o igual a 4 mm). Incluye perforación de mampostería. Materiales y Mano de Obra.	unidad de medida global	2	2.100.000	2.413.793	4.827.586	15%	2.470.588	4.941.176	18%
1.5	ESTRUCTURA METALICA. MATERIALES. Perfil U 150X40Xe (e: mayor o igual a 3.5 mm) Perfil cantonera 2" 1/2° (mínimo) Perfil cantonera 1 1/8" x 1/8" (mínimo) Disco de corte Electrodos Pintura anti oxida	unidad de medida global	1	12.000.000	13.793.103	13.793.103	15%	14.117.647	14.117.647	18%
1.6	ESTRUCTURA METALICA. Fabricación de cabriada metálica. Mano de Obra	unidad de medida global	1	9.500.000	10.919.540	10.919.540	15%	11.176.471	11.176.471	18%
1.7	ESTRUCTURA METALICA. Fabricación de cabriada metálica. Mano de Obra	unidad de medida global	1	3.167.873	3.641.233	3.641.233	15%	3.726.909	3.726.909	18%
				Monto total en Gs.		48.123.990			49.256.321	

Abg. Leticia Galindez F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

- Se ha cursado Nota CEO Nº 001/23 solicitando documentaciones a la empresa VIS S.R.L.
  La empresa responde en tiempo y forma.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**
a) Balances Impositivos de los años 2019, 2020 y 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según Folio Nº11 al 25
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2020 y 2021	No Aplica
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2020 y 2021	No Aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según respuesta a la Nota CEO Nº 001/23
e) Copias de contratos y/o facturaciones, por la prestación de servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios, realizados en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021); equivalentes mínimamente al 30% del monto ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	Cumple según respuesta a la Nota CEO Nº 001/23

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.154.841.103	4.148.606.035	2.686.689.004	10.990.136.142	3.663.378.714	
	Pasivo Corriente	1.321.267.205	1.038.424.877	1.182.239.280	3.541.931.362	1.180.643.787	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					3,10	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.321.267.205	1.238.424.877	1.182.239.280	3.741.931.362	1.247.310.454	
	Activo Total	4.954.406.251	5.023.043.148	3.605.638.493	13.583.087.892	4.527.695.964	
	Pasivo Total / Activo Total					0,28	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	476.361.964	151.479.225	446.106.009	1.073.947.198	357.982.399	
	Capital	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	5.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					71,60	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Ing. Patricia Galiano T.
Dirección de Contrataciones - DGAF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020y 2021.	**Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	3.10 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0.28 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	71.60 Cumple

Capacidad técnica	**Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**
1. Currículo, certificado de formación profesional/Título de Arquitectura o Ingeniería Civil	Cumple según Folio 38 al 48
2. Patente profesional al día	Cumple según Folio 49

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que los oferentes **Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L** en su carácter de representante legal, **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Darío Ramón Villanueva Caballero	730.876	Gerente Propietario	No registra datos según Constancia N° 3978089
Marciana Pereira de Villanueva	1.241.678	Representante Legal	No registra datos según Constancia N° 3978098

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de las empresas que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992**	**Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones	
1- Capacidad Financiera	Cumple
2- Especificaciones técnicas	Cumple
3- Capacidad Legal	Cumple
4- Experiencia requerida	Cumple

Aba. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado para la CONTRATACION DIRECTA Nº 26/22 PARA EL "SERVICIO DE FABRICACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE CABRIADA DE MADERA/METAL PARA LA SALA DE CONSEJO SUPERIOR DEL RECTORADO DE LA UNA - AD REFERENDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" – ID 422.615 de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente empresa:

La empresa **Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L** para el **total** por un monto total en Gs. **48.123.990** (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento veinte tres mil novecientos noventa) IVA Incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho artículo, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 10 de enero del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Laura Galindo F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción